

LA RELACION ENTRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Publicación INCAP PCE/063

Licda. María Eugenia Sánchez Samayoa de Arévalo

INTRODUCCION

A las puertas del año 2000, la situación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica, se encuentra deteriorada en varios países de la sub-región, hasta el grado de conceptuársele como estado de Inseguridad Alimentaria y Nutricional debido a las consecuencias alimentario nutricionales en la población, provocadas por los cambios

económicos, sociales, políticos, ecológicos y climáticos.

A nivel mundial en las últimas cuatro décadas se dieron períodos de avances y retrocesos en el crecimiento económico, adelantos tecnológicos y acciones encaminadas a la prestación de servicios educativos, de salud, de vivienda, de comunicación y financieros hacia la población; sin embargo, también crecieron las

inequidades y disparidades sociales, las cuales están teniendo impacto en los niveles de pobreza y la calidad de vida, reflejándose en la situación de nutrición y salud, a través de sus implicaciones en la disponibilidad, el acceso y utilización biológica de los alimentos.

La Alimentación y la Salud son un derecho que tiene la población, independiente de la clase social, etnia,

cultura, idioma, sexo y edad, como lo promulga la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 10 de Diciembre de 1948, en París Francia, proclamó la Declaración Universal de Derechos del Hombre.

La Declaración Universal representa una reiteración de fe de la humanidad en los Derechos Humanos tras la hecatombe de la Segunda Guerra Mundial. Por resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada en 1952, se cambió a "Declaración Universal de Derechos Humanos", para que estuviera acorde con su contenido y, sobre todo, para indicar claramente que corresponde al hombre y a la mujer. (Sagastume, 1991).

Actualmente los Derechos Humanos, están protegidos por el Derecho Internacional y son el producto de luchas de miles de personas, de pueblos y naciones enteras; gracias a ellos, ahora podemos abrir una Constitución y encontrar en las leyes una efectiva protección a tales derechos a nivel de todos los países.

"Los Derechos Humanos son un mensaje de alegría, optimismo y credibilidad en el reconocimiento y protección de los valores fundamentales del ser humano y esto se traduce como la parte más noble de la historia de la humanidad en el respeto a la dignidad individual y colectiva en cualquier parte del mundo". (Tünnermann, 1997:10).

Promueven la garantía de la convivencia pacífica y la superación de las desigualdades sociales en todas las comunidades en donde la pobreza, la desigualdad social y el autoritarismo han imperado por muchos años. Tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. En el Artículo 1 dice: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Y los valores que fundamentan la idea de dignidad humana son: la seguridad, la libertad y la igualdad". (Sagastume, 1991:2).

Los derechos económicos, sociales y culturales, incluyen: derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo; derecho de asociación, derecho de fundar sindicatos, derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, vacaciones pagadas, derecho a un nivel de vida

adecuado que le asegure a la persona así como a su familia, la salud, el bienestar, en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; el derecho a la educación, derecho a participar en el progreso científico y a los beneficios que de él resulten; derechos de autor y otros. (ONU, 1948).

"Son un ideal común, un criterio de estimación jurídica, por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, promuevan el respeto a estos derechos y libertades". (Tünnermann, 1997:36).

En varios países centroamericanos existen altos índices de pobreza, desnutrición, violencia política, social, cultural y económica, sumado a la débil democracia, a la marginación de grandes sectores poblacionales de las decisiones que afectan la vida, así como la marginación de la mujer. Está presente también la deficiente participación de la institucionalidad gubernamental para impedir que muchos hechos violatorios de los Derechos Humanos queden impunes. En Guatemala, los Derechos Humanos están regulados y contemplados en la Constitución Política de la República. Dicha

regulación se divide en: Derechos Individuales, constituidos en los artículos 3 al 46, y los Derechos Sociales contemplados en los artículos 47 al 117 (Guatemala, 1985, Aguilar, 1989).

Entre los factores que han propiciado la violencia están las décadas de conflicto armado, la persistente política de militarización de la sociedad, las mayorías poblacionales que poseen peores tierras para uso agrícola, o que carecen totalmente de ellas, y que no tienen poder político, así como la creciente presencia del narcotráfico y sus consecuencias. (PRODEN: 1996).

En cuanto a la protección de los derechos de las personas a un nivel de vida adecuado, se enuncia en todos los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, enfatizándose en los siguientes que se expresan así:

“Artículo No. 22. Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo No. 23.

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo No. 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Entre los factores que han propiciado la violencia están las décadas de conflicto armado, la persistente política de militarización de la sociedad, las mayorías poblacionales que poseen peores tierras para uso agrícola, o que carecen totalmente de ellas, y que no tienen poder político, así como la creciente presencia del narcotráfico y sus consecuencias. (PRODEN: 1996).

Artículo No. 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación.

Artículo No. 28. Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.” (Sagastume, 1991:206)

CONDICIONES DE NUTRICION DE LA POBLACION GUATEMALTECA:

“En 1990, de cada 100 nacimientos, 14 niños presentaban bajo peso al nacer, mientras que 36 de cada 100 niños menores de 5 años padecían de desnutrición aguda. Esta cifra se eleva al 72% en las áreas rurales y marginales de Guatemala. (Segeplan, 1992:9).

Los problemas nutricionales de mayor envergadura son la baja ingesta proteico calórica, deficiencia de vitamina A, deficiencia de yodo y de hierro entre los niños.

Los escolares guatemaltecos presentan un porcentaje considerable de bocio debido a la falta de yodo; 28 de cada 100 adolescentes escolares tiene este problema. Además, un 10% de los niños tiene todavía deficiencia de vitamina A con los resultados que conlleva: Xeroftalmia, ceguera y problemas dermatológicos, entre otros. (INCAP, 1995).

En la actualidad, el hambre y la desnutrición, no sólo golpean a niños preescolares, sino también a adolescentes, adultos y ancianos, quienes ya no pueden alimentarse ni con el mínimo de calorías y proteínas. En respuesta a la caída de los ingresos

“En 1990, de cada 100 nacimientos, 14 niños presentaban bajo peso al nacer, mientras que 36 de cada 100 niños menores de 5 años padecían de desnutrición aguda. Esta cifra se eleva al 72% en las áreas rurales y marginales de Guatemala. (Segeplan, 1992:9).

reales, las familias pobres guatemaltecas alteraron su patrón de consumo, canalizando sus gastos en dirección a la compra de productos más baratos, las madres se restringen en el consumo de ciertos alimentos en beneficio de los otros miembros de la familia, están adoptando medidas de

asociación para desarrollar huertas comunitarias, están dedicando sus esfuerzos a los cultivos de exportación de productos no tradicionales para obtener ingresos, esto en detrimento de la producción de los alimentos básicos que satisfagan las necesidades de sus familias. (INCAP, 1995, 1997).

Actualmente, las familias consumen menos leche, huevos y fruta fresca; han cambiado a pastas, papas y maíz, pero en pocas cantidades. (INCAP, 1995).

En consecuencia, la desnutrición infantil afecta al 85% de los niños menores de cinco años de edad principalmente, porque integran uno de los grupos vulnerables, al igual que las madres embarazadas y lactantes.

En cuanto a los indicadores de morbilidad y mortalidad infantil en Guatemala, aunque ha habido reducción, aún se consideran altos en relación a los observados en otros países de América Latina. Para 1994, la tasa de mortalidad infantil fue de 55 por mil nacidos vivos. Dicha tasa de mortalidad se incrementa a 76.2 por mil nacidos vivos si se refiere a los grupos mayenses (Totonicapán, Huehuetenango, Quiché (Proden, 1996).

PLANES DE ACCION

Guatemala ha realizado esfuerzos por desarrollar planes de acción para atender las necesidades de la población en los aspectos de alimentación, nutrición y salud. El INCAP ha apoyado proporcionando cooperación técnica y formación de recursos humanos en el desarrollo a nivel de cada país, en lo que a Seguridad Alimentaria y Nutricional se refiere. (INCAP OPS, 1995, 1997). Se han ejecutado actividades en algunos ministerios, algunas organizaciones no gubernamentales y en la Universidad de San Carlos, como parte de la formación de recursos, a nivel de la Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

Es: "Un estado en el cual todas las personas gozan, en forma oportuna y permanente, de acceso físico, económico y social a los alimentos que necesitan, en calidad y cantidad, para su adecuado consumo y utilización biológica, garantizándoles un estado de bienestar general que coadyuve al logro de su desarrollo" (INCAP, septiembre 1997).

La iniciativa del INCAP en promover "La Seguridad Alimentaria y Nutricional", es una estrategia para

enfrentar la pobreza y sus consecuencias en la Alimentación, Nutrición y Salud de la población.

El proceso de desarrollo debe crear instituciones que apoyen

Los escolares guatemaltecos presentan un porcentaje considerable de bocio debido a la falta de yodo; 28 de cada 100 adolescentes escolares tiene este problema. Además, un 10% de los niños tiene todavía deficiencia de vitamina A con los resultados que conlleva: Xeroftalmia, ceguera y problemas dermatológicos, entre otros. (Incap, 1995).

plenamente los derechos de las personas, para que pueda ser sostenible en el largo plazo. Es así como el desarrollo humano hace hincapié en fortalecer las instituciones, tanto del

gobierno como de la sociedad civil, de modo que todo el proceso de desarrollo se haga sostenible internamente. (PNUD, 1995).

La Seguridad Alimentaria y Nutricional cubre los aspectos relacionados con la alimentación y nutrición para alcanzar un estado de bienestar general contemplado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, respondiendo así a lo demandado por la Declaración Universal en beneficio de la población centroamericana y a nivel mundial.

El disfrute de los derechos humanos por mujeres y hombres en igualdad de condiciones es un principio universalmente aceptado y reafirmado por la Declaración de Viena, que fue aprobada en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993. El reconocimiento de la igualdad de derechos entre la mujer y el hombre y la decisión de combatir la discriminación hacia la mujer, son adelantos de importancia para todos los seres humanos. (PNUD, 1995).

El desarrollo humano es un proceso de ampliación de las opciones de todas las personas y no sólo de una parte de la sociedad, ya que en todas las sociedades, nos enfrentamos con flagrantes disparidades en el ingreso y

Para 1994, la tasa de mortalidad infantil fue de 55 por mil nacidos vivos. Dicha tasa de mortalidad se incrementa a 76.2 por mil nacidos vivos si se refiere a los grupos mayenses (Totonicapán, Huehuetenango, Quiché (Proden, 1996).

grandes discrepancias en la condición de sexos y edades.

Los países centroamericanos han realizado notables esfuerzos en la vía de implementación de la Seguridad Alimentaria y Nutricional. El hecho de que se haya concretado la paz en los países que han sufrido conflictos internos, es un paso relevante para asegurar la ejecución de programas que tengan como meta el logro del bienestar de la población. Por lo tanto, es imprescindible que se continúe trabajando en el cumplimiento de los Acuerdos de Paz por ejemplo en Guatemala y en El Salvador, para crear las condiciones de equidad y justicia en la atención a las necesidades de la población. (USAC, 1997).

Todo esto, por la trascendencia de la situación de la inseguridad alimentaria y el estado de desnutrición de grandes grupos de población, debido entre varios factores, a la implementación de las políticas macroeconómicas y de globalización que se han implementado en el país, con graves consecuencias para todos sus habitantes, en especial para la población en estado de pobreza; que en Guatemala, es del 79%.

Es así, como es de esperar, que la Universidad de San Carlos de Guatemala promueva el trabajo en la Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del concepto de que es una estrategia de combate a la pobreza (INCAP, 95).

BIBLIOGRAFIA

1. **INCAP OPS.** *Informe sobre los avances de la iniciativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional en Centroamérica.* 1993-1997. Guatemala, septiembre de 1997. 30 p.
2. **Sagastume** Gemmell, Marco Antonio. *Curso Básico de Derechos Humanos.* Editorial Universitaria. Guatemala, 1991. 357 p.
3. **Sánchez de Arévalo**, María Eugenia. *La situación económica, social y política en Centroamérica.* Guatemala, febrero, 1998. 5 p.
4. **Sánchez de Arévalo**, María Eugenia. *La situación alimentaria y nutricional en Centroamérica.* Guatemala, febrero, 1998. 5 p.
5. **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.** (PNUD). *Informe de Desarrollo Humano 1995.* México, 1995. 255 p.
6. **COMISION PRO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO —PRODEN—.** *Entre el olvido y la esperanza: La niñez de Guatemala.* Guatemala, 1996.
7. **García**, Clara Aurora. *La Seguridad Alimentaria y Nutricional.* CARE. Guatemala. Guatemala, 1995.
8. **Tünnermann** Bernheim, Carlos. *Los Derechos Humanos: Evolución histórica y reto educativo.* Cuadernos Educativos No. 6 Colección Derechos Humanos. 2a. ed. Consejo Superior Universitario Centroamericano —CSUCA—. San José. Costa Rica, 1997.
9. **Guatemala.** *Constitución Política de la República de Guatemala.* Tipografía Nacional. 1985.
10. **Guatemala,** Gobierno y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). *Acuerdos de Paz.* Transcripción de los Acuerdos Suscritos. Dirección General de Investigación (DIGI), diciembre, 1996. 54 p.
11. **Aguilar**, Héctor F. *El Derecho a la Alimentación y Nutrición desde el punto de vista constitucional y la responsabilidad del estado.* Boletín Nutrición Al Día, Escuela de Nutrición, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Universidad de San Carlos de Guatemala. Vol. III, No. 1. enero-junio 1989. 5 p.